



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0421 /

VALLENAR,

09 FEB. 2015

**VISTOS**

- 1.- La necesidad de contar con servicios de Encargado de Bodega e inventario para el Departamento de Salud.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON ALVARO RODRIGO TAPIA VALENZUELA**, RUT N°13.174.662-8, por el periodo comprendido entre el 01 de Febrero al 30 de Abril de 2015, para que se desempeñe en los establecimientos Salud del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar.

2.- Cancélese a **DON ALVARO RODRIGO TAPIA VALENZUELA**, el valor de \$482.228.- (cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos veinte ocho pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.

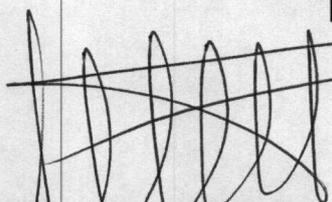
3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.

4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

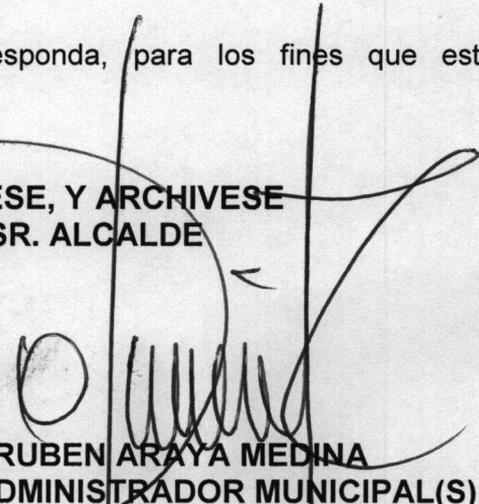
5.- Se dicta con esta fecha, para regularizar trámite administrativo no realizado en su oportunidad.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**PAMELA PEREZ CAVIERES**  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



  
**RUBEN ARAYA MEDINA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control